



Resolución Jefatural N° 087- 2020-AGN/J

Lima, 15 de julio de 2020

VISTOS, el Informe N° 379-2020-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 10 de julio de 2020, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Oficio N° 019-2020-AGN/CAFAE-P de fecha 10 de julio de 2020, del Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación; Memorándum N° 131-2020-AGN/SG-OPP, de fecha 14 de julio de 2020, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

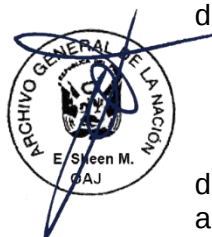
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 301-2019-AGN/J, de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 060: Archivo General de la Nación, considerándose los fondos públicos necesarios para el otorgamiento de incentivos laborales para el personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 33 "Lineamientos para las transferencias al CAFAE y otra disposición" de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece las directrices que deben tener en cuenta las entidades públicas para la transferencia de fondos públicos al CAFAE;

Que, a través del Decreto Supremo N° 421-2019-EF, Decreto Supremo que establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE previsto en el segundo párrafo de la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 038-2019, se aprueba el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE, encontrándose comprendidos en el ámbito de aplicación de esta norma los trabajadores administrativos de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, conforme a las disposiciones sobre la materia;

Que, con Informe N° 379-2020-AGN/SG-OA-ARH, el Área de Recursos Humanos remite el cuadro de resumen CAFAE del mes de julio de 2020 por el importe de S/ 56,850.00 (Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles) para la atención del Programa de Asistencia Económica a favor de los trabajadores del Archivo General de la Nación, en aplicación del Decreto Supremo N° 421-2019-EF;



Que, a través del Oficio N° 019-2020-AGN/CAFAE-P, el presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación solicita se autorice la transferencia de fondos al CAFAE-AGN, correspondiente al mes de julio de 2020 por la suma de S/ 56,850.00 (Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorándum N° 131-2020-AGN/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que con Informe N° 245-2020-AGN/SG-OPP-AP, de fecha 13 de julio de 2020, el Área de Presupuesto opina que resulta viable la transferencia de fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN) del mes de julio de 2020;

Que, de conformidad con lo expuesto, resulta pertinente autorizar la transferencia al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN), de fondos públicos necesarios para el pago del Incentivo Único a los servidores administrativos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276 en el Pliego 060: Archivo General de la Nación, correspondiente al mes de julio de 2020;

Con los visados del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 011-2019- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

SE RESUELVE:

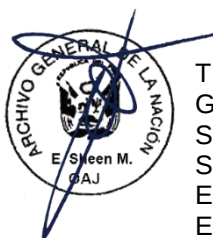
Artículo 1. Autorizar la transferencia de fondos públicos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN) correspondiente al mes de **julio de 2020**, para el financiamiento de incentivos laborales del personal administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo 276, por la suma de S/ 56,850.00 (Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles).

Artículo 2. Autorizar que el egreso de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución, se acepte con cargo al Pliego 060: Archivo General de la Nación, Función 21 Cultura y Deporte y la Función 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, de las actividades siguientes:

Julio 2020

5.000001	Planeamiento y Presupuesto	S/	4,820.00
5.000002	Conducción y Orientación Superior		1,070.00
5.000002	Conducción y Orientación Superior		2,370.00
5.000003	Gestión Administrativa		6,960.00
5.000003	Gestión Administrativa		2,140.00

5.000005	Acciones de Control y Auditoría	1,070.00
5.001358	Digitalización de los Fondos Documentales	2,140.00
5.001351	Restauración de Documentos	5,350.00
5.001355	Capacitación en Materia Archivística al Personal	2,180.00
5.001358	Asesoramiento a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías	1,110.00
5.001358	Asesoramiento a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías	3,480.00
5.001358	Asesoramiento a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías	1,300.00
5.001358	Asesoramiento a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías	1,070.00
5.004655	Organización, Descripción y Servicios Archivísticos	3,210.00
5.004655	Organización, Descripción y Servicios Archivísticos	11,050.00
5.004655	Organización, Descripción y Servicios Archivísticos	6,460.00
5.004655	Organización, Descripción y Servicios Archivísticos	<u>1,070.00</u>
		56,850.00



TIPO DE TRANSACCIÓN
GENÉRICA
SUB GENÉRICA NIVEL 1
SUB GENÉRICA NIVEL 2
ESPECÍFICA NIVEL 1
ESPECÍFICA NIVEL 2

2. Gastos Presupuestarios
1. Personal y Obligaciones Sociales
1. Retribuciones y Complementos en Efectivo
1. Personal Administrativo
2. Otras Retribuciones y Complementos
1. Asignación a Fondos para Personal

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación